



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA GENERAL



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° <sup>146</sup> -2018-GR-APURIMAC/GG

Abancay, 18 ABR. 2018

### VISTOS:

El Informe N° 145-2018-GRAP/09/GRPPAT, de fecha 05 de abril de 2018, proveniente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y, el Informe N° 620-2018-GRAP/DRAJ, de fecha 17 de abril de 2018, emitido por la Dirección Regional de Asesoría Jurídica.

### CONSIDERANDO:

Que, el Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional y coordina la acción de los diferentes Gerentes Regionales, según lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 015-2011-GR-APURIMAC/CR se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Apurímac, señalando en su artículo 34°, respecto a las funciones de la Gerencia General Regional, que este órgano tiene, entre otras, las funciones de: *"a) Dirigir, supervisar, coordinar y controlar las actividades de los órganos de apoyo, asesoramiento, línea y órganos desconcentrados del Gobierno Regional; (...) e) Efectuar el seguimiento y control de calidad de la ejecución de los estudios y proyectos de inversión del Gobierno Regional;"* y, así también, *"s) Ejercer otras funciones y atribuciones que por acto administrativo resolutivo le delegue el Presidente Regional.";*

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2016-GR.APURIMAC/GR, de fecha 01 de febrero de 2016, el Gobernador Regional delegó en la Gerencia General Regional la facultad de construir comisiones y/o equipos de trabajo para optimizar las funciones propias de la Gerencia General Regional, según lo dispuesto en el artículo primero, inciso 1, literal o), de la referida Resolución;

Que, con fecha 06 de abril de 2018, mediante el Informe N° 145-2018-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita la conformación de una Comisión Técnica para evaluar y validar la propuesta final de la Directiva denominada "Lineamientos para el Uso del Sistema de Gestión de Inversiones en el Gobierno Regional de Apurímac", elaborada por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Estadística e Informática a través del proyecto denominado "Instalación del servicio de seguimiento y monitoreo de los PIP en el Gobierno Regional de Apurímac – Región Apurímac";

Que, vista la necesidad de evaluar la referida propuesta de Directiva desde un punto de vista multidisciplinario, resulta preciso atender la solicitud de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conformando la Comisión Técnica para la evaluación y validación de la propuesta final de Directiva "Lineamientos para el Uso del Sistema de Gestión de Inversiones en el Gobierno Regional de Apurímac";

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades delegadas por el literal o), inciso 1, del artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2016-GR.APURIMAC/GR; de conformidad con el artículo 41, literal b) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 343-2017-GR.APURIMAC/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión Técnica para la evaluación y validación de la propuesta final de Directiva "Lineamientos para el Uso del Sistema de Gestión de Inversiones en el Gobierno Regional de Apurímac"; la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

- Gerente Regional de Infraestructura.
- Director de la Oficina Regional de Formulación y Evaluación de Inversiones (ORFEI).
- Director Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión.
- Sub Gerente de Estudios.
- Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones – OPMI.
- Sub Gerente de Desarrollo Institucional, Estadística e Informática.





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA GENERAL



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE** la presente resolución a los Gerentes, Sub Gerentes y Directores Regionales que se señalan en el artículo precedente, así como a las instancias administrativas del Gobierno Regional de Apurímac que correspondan.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE** la presente resolución, junto con el texto íntegro de la Directiva aprobada, en el portal web institucional: [www.regionapurimac.gob.pe](http://www.regionapurimac.gob.pe); de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE;**



**Ing. JORGE GILBERTO CABELLOS POZO**  
GERENTE GENERAL  
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

JGCP/GG.  
DGBC/DRAJ

